

Sección del día 26 de febrero de 1911

Se rebajaron los sueltos para el ~~Arriendo~~ según consta en la lista, y las cédulas para la lista de bienes.

Sección del día 12 de Marzo de 1911

La denuncia de catosa yeguas del dularo Víctor Goni de Argumáiz que se encuentran en el monte de Puente; acuerdan imponer una multa por cabero de denuncia, mas el dularo.

Sección del día 2 de Abril de 1911

Se leyeron las condiciones del dularo, las aprobaron y acuerdan que se le llame al dularo y se le lean y haga firmar.

Que se guarde un b. de je coges piedra de los caminos

Que los flecos de Laramenar queden como hasta ahora.

La contribución que se pide al 10 y al 8 p. 100

Sección del día 23 de Abril de 1911

Acordaron que se escriba al gerente sobre la luz eléctrica por cuanto perdían una luz pública.

Que se anule el juego de pelota la feria en cementos y se juegue con tierra de Lamián.

Sección del día 24 de Septiembre de 1911

Fue la finitor para lo que me hecho Jermín Grau

Sección del día 1.º de Octubre de 1911

Que deje el camino como estaba, a D. Jermín Grau y se le imponga la multa de diez pesetas y los derechos de los vadoses o finitor

Al pastor se le impone cuatro pesetas por frau del ganado por la noche

Marcelino Villanueva |||||
 Pedro Villarum |||
 Domingo Vero |

Marcelino Villanueva |||||

Pedro Villarum
 Pedro Villarum Sebastian Lopez
 Jose Barasoain Cipriano Vidaniz
 Benito Echarren Alvaro Barasoain
 Diego Busto Ignacio Zabiech
 Eusebio Galdos Baldin Barasoain
 Telesforo Simposo Larumbé
 Angel Angel Pablo Lopez
 Angel Villarum Teodoro Lopez
 Kapela Manuel Godderaz
 Goras Mitro Vicente Molano
 Feliciano Maximino Eparze
 Angel Andanar Jeronimo Beruete
 Pedro Lopez
 Marcos Munian
 Juan Eparze
 Fermín Lizasoain
 Modesto Lopez
 Trajano Barasoain
 Saturnino Doris
 Rufin Trigoen
 Gregorio Barasoain
 Gil Triguero
 Juan Correas
 Charito Trajano
 Nicasi Goibetchee
 Jose Maria Bonate
 Micael Fernandez

Señor del tres de Septiembre de 1911

El Sr. Presidente presentó un escrito de D. Juan Restrepo pidiendo se le admita con las familias acomodadas en número de tres personas el Ayuntamiento acordó que mientras no pague lo que debe de años anteriores por dicho concepto conforme al decreto de la Excmo. Diputación, no se le admite.

Lo del Médico D. Otilio Aldao que le libre el libramiento con el descuento de las once pesetas.

Que los perros no se lleven metidos al campo; ni atados a las vinas y el primero que se encuentre metido pagará su dueño once pesetas y de noche dos pesetas, y si fueren por segunda vez el doble y así sucesivamente, y que desde mañana se pongan los dos guardas, y que se prohíba terminantemente a los caradores entrar en las vinas.

Señor del día 14 de Septiembre de 1911

Se dio cuenta de lo acordado por los contribuyentes el día 10 del actual y quedó aprobado.

Nota seguida se dio lectura a las condiciones del arriendo del gran pitón, Uchame y tienda del año actual.